

CRUROSANA, S. L.*Disolución Sociedad*

La Junta General Universal, celebrada el 31 de diciembre de 2006, ha adoptado el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, con cesión global de todo su patrimonio social, Activo y Pasivo, a favor de sus socios, D. Juan de Pedro Parra, D. Carlos Bedoya Cezón y D. Mariano del Olmo Manzano, que se subrogarán de forma universal en todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta. Los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores de los cesionarios, tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de disolución y cesión, así como el derecho a oponerse a tal acuerdo en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio, en los términos que se contienen en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Guadalajara, 6 de febrero de 2007.—El Administrador Único, Mariano del Olmo Manzano.—7.706.

CÁRNICAS SINDI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142/06, seguido a instancia de Sergio Morena Aparicio y Roberto Morena Aparicio se ha dictado propuesta de auto de fecha 9 de febrero de 2007, por la que se declara a la ejecutada Cárnicas Sindi, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.546,29 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—8.029.

DESPACHO INFORMACIÓN EMPRESARIAL, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la misma, el 14 de marzo de 2007, a las diecisiete horas.

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Badalona, 12 de febrero de 2007.—La accionista, Isabel Carmona Hernández.—8.086.

EL JARDIN DE CURRA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1072/05, ejecución 122/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isabel Martín Santos y Ana Gómez Martín, contra El Jardín de Curra, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 29 de diciembre de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Declarar al ejecutado El Jardín de Curra, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 11.414,06€, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de febrero de 2007.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 15 de Madrid.—7.908.

EL OBRADOR DE FABIO, SOCIEDAD LIMITADA*Insolvencia*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 98/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Martha Lucía Rojas Roza frente a «El Obrador de Fabio, Sociedad Limitada», sobre Cantidad, se ha dictado resolución en el día 8 de febrero de 2007 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a la ejecutada «El Obrador de Fabio, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 535,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 8 de febrero de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—8.133.

EMILIO JIMÉNEZ MUÑOZ*Auto de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 26/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Irinel Gabriel Vasile, contra la empresa Emilio Jiménez Muñoz sobre despido, se ha dictado en fecha siete de febrero de dos mil siete, auto por el que se declara al ejecutado Emilio Jiménez Muñoz en situación de insolvencia total por importe de 1.938,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de febrero de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria judicial.—7.897.

EMPRESAS Y NEGOCIOS ESPAÑOLES DE ALIMENTACIÓN ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Que en la Ejec. 41/06, seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo, a instancia de José Pérez Rodríguez y otros, contra «Empresas y Negocios Españoles de Alimentación Asociados, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 10 de enero de 2007, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada “Empresas y Negocios Españoles de Alimentación Asociados, Sociedad Anónima”, insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 13.753,11 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 6 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Reboló.—7.996.

ESTUDIOS TAER CORPORACIÓN, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)**TREC INVERSIONES, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, y 242 y 254 de la Ley de

Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de «Estudios Taer Corporación, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el 16 de enero de 2007, por unanimidad, adoptó el acuerdo de escindir parcialmente la compañía, mediante separación de parte de su patrimonio, que se traspasará en forma de rama de actividad a «Trec Inversiones, Sociedad Limitada» cuya Junta General, celebrada el 16 de enero de 2007 acordó ser beneficiaria de dicha escisión.

El acuerdo de escisión se adoptó con base en el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 15 de diciembre de 2006, y en el Balance de escisión de la compañía, cerrado a 30 de septiembre de 2006.

Los socios, acreedores y trabajadores tanto de la sociedad escindida «Estudios Taer Corporación, Sociedad Limitada», como de la sociedad beneficiaria «Trec Inversiones, Sociedad Limitada», podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, y del Balance de escisión.

Los acreedores de la misma, podrán, asimismo oponerse a ella, en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de enero de 2007.—Los Administradores únicos de ambas Sociedades, D. Raúl San José Garcés y D.ª María Cristina Begoña Gómez García.—8.383.

2.ª 22-2-2007

EXMORSAN, SOCIEDAD LIMITADA*Insolvencia*

D.ª Dolores Hernández Burgos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada.

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 8/06, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, se ha dictado Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la empresa «Exmorsan, Sociedad Limitada», por importe de 255,58 euros.

Granada, 7 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Dolores Hernández Burgos.—8.106.

FERRALLAS GÓMEZ Y MEROÑO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: En ejecución número 143/06, dimanante de autos 845/05, se ha dictado en el día de la fecha auto declarando la insolvencia total con carácter de provisional, por importe de 1.880,15 euros de la ejecutada «Ferrallas Gómez y Meroño, S. L.», y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 2 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.—8.105.

FEYPE AS PONTES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/06 que se sigue a instancia de Iván Luis Fernández Fernández contra la empresa Feype As Pontes, S. L., con CIF/NIF B-15813751, sobre salarios, se ha dictado auto de fecha 19 de enero de 2007 por el que se declara a dicha ejecutada, Feype As Pontes, S. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional

por importe de 3.030,87 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 8 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—8.025.

FIVE JS CUSTOM WORKS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 143/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Soraya Tiradas Alonso, contra la empresa Five Js Custom Works, S. L., sobre ordinario, se ha dictado resolución con fecha 15-1-07 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: «Declarar al ejecutado Five Js Custom Works, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.550,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado».

Madrid, 5 de febrero de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, María Teresa Domínguez Velasco.—8.088.

G.S. AGRÍCOLA, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 96/2005, dimanante de autos número 96/05, a instancia de Manuel Jesús Gómez Alarcón contra G.S. Agrícola, Sociedad Limitada, en la que con fecha se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada G.S. Agrícola, Sociedad Limitada, con CIF B-41618208 en situación de insolvencia por importe de 5.321,37 euros de principal más la cantidad de 1.064,27 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de febrero de 2007.—Juzgado de lo Social número dos de Sevilla.—Secretaria, doña María Fernanda Tuñón Lázaro.—7.851.

GENERAL DE OBRAS INTEGRALES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 152/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carlos Antonio Jaime Scheller, contra «General de Obras Integrales, Sociedad Limitada», se ha acordado:

Declarar al ejecutado «General de Obras Integrales, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 8.231,99 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 24 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25, María José González Huergo.—8.104.

GESFÍN RIOJA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carolina Casterad González, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83/06-E y acumulada de este Juzgado seguido a instancia de Marius Costica Boldea y Amador Pérez Sabanza (Representante de David Pérez Mejías) contra Gesfín Rioja, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha dos de febrero de dos mil siete auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de 8.684,34 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el B.O.R.M.E.

Logroño, 2 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Carolina Casterad González.—7.700.

GESTIÓN Y PROMOCIÓN ESPAIVERD, S. L. (Sociedad escindida)

ESPAIVER SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

ESPAIVERD ALIANZAS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 26 de enero de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Gestión y Promoción Espaiverd, S. L.», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades «Espaiver Servicios Inmobiliarios, S. L.» y «Espaiverd Alianzas, S. L.», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

Alicante, 27 de enero de 2007.—Administrador único de Gestión y Promoción Espaiverd, S. L., Espaiver Servicios Inmobiliarios, S. L. y Espaiverd Alianzas, S. L., Jaime Balaguer Nadal.—8.013. y 3.ª 22-2-2007

GUARET, S. A.

La Junta General extraordinaria universal de accionistas celebrada el 7 de febrero de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad siendo nombrado Liquidador el Administrador de la compañía y aprobándose el Balance final siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería. Bancos.....	42.057,98
Cuenta corriente con socios	22.852,20
Total activo	64.910,18

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	93.000,00
Reserva legal.....	18.000,00
Pérdidas y ganancias	-46.089,82
Total pasivo	64.910,18

Barcelona, 7 de febrero de 2007.—El Liquidador, Jesús Aguilar Planell.—7.767.

HARLAN CORPORATE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 121/05 y 131/05, 132/05 acumuladas, seguidas en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo, a instancia de José Benito Fernández Muínelo y otros contra «Harlan Corporate, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 10 de enero de 2007, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa “Harlan Corporate, Sociedad Limitada”, insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 13.376,45 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 5 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—7.995.

HESPERIA FRUITS, SOCIEDAD LIMITADA

Acuerdo de reactivación de sociedad.

La Junta General Extraordinaria de socios de la entidad, celebrada el pasado 24 de noviembre de 2006, ha acordado por unanimidad de los socios presentes, reactivar la sociedad dejando sin efecto el acuerdo de disolución adoptado en fecha 19 de diciembre de 1997, dando en consecuencia, por finalizado el período de liquidación de la sociedad, todo ello al amparo del artículo 106 de la Ley 2/1995 de Sociedades de responsabilidad limitada.

Vall d'Uxó (Castellón), 19 de febrero de 2007.—Los administradores mancomunados, don Vicente Centelles Moya y don Francisco Talamantes Traver.—9.338.

HIJOS DE LORENZO GONZÁLEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 138/06, seguido a instancia de Rachid Oukharjane se ha dictado propuesta de auto de fecha 9 de febrero de 2007, por la que se declara a la ejecutada Hijos de Lorenzo González, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 10.613,82 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—8.027.

HORMIGONES CABELLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebrará en su domicilio social, calle Teresa Cajal, número 20, de Tarazona, el día 23 de